

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ENERO DE 2.007**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de enero de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que en algunas reseñas del acta al nombre de Izquierda Unida, se escribe erróneamente Izquierda Unidad; que cuando se dice que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa pregunta si algún concejal quiere someter al Pleno alguna moción o asunto que no tenga cabida en el

turno de ruegos y preguntas, es el concejal de Izquierda Unida el que tiene que recordar esto a la Sra. Alcaldesa y que se queja de la insuficiente plasmación en el acta del contenido de sus intervenciones en el debate que se produce. Y por parte de la concejala del Partido Popular D^a Raquel Gracia Martínez se aclara que en su intervención en el turno de ruegos y preguntas indicó, no si hay normas legales para hacer las rampas, que claro que las hay, sino, que si para la realización de las obras de rampas o rebaje de aceras era necesario hacerlo conforme a un proyecto técnico cumpliendo las normas, con el consiguiente mayor costo, se podía haber solicitado ayuda al Gobierno de La Rioja; y que cuando en la siguiente pregunta se dice que "por qué se boicotea con silencio algunas preguntas" se dijo "por qué se boicotea con silencio un acto". Con lo cual, no siendo otras las observaciones planteadas, se considera aprobada por unanimidad.

2. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL QUE AFECTA A LA CALLE SAN ISIDRO, NÚMEROS 2, 4, 6 Y 8.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que con motivo de la solicitud presentada por la Comunidad de Propietarios del bloque de viviendas que comprende los números 2, 4, 6 y 8 de la calle San Isidro de esta localidad, para la instalación de ascensores en los cuatro portales, se ha comprobado que el plano de alineaciones del Plan General Municipal no se corresponde con la alineación del edificio existente al dejar fuera de alineación los cuerpos de una planta orientados a la Avda. de La Rioja de los portales 4 y 6.
- El proyecto presentado, de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez en noviembre de 2006, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, con fecha 28 de noviembre de 2006.
- Lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por once votos a favor, que representan unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en fecha noviembre de 2006, que afecta a las alineaciones del bloque de viviendas que comprende los números 2, 4, 6, y 8 de la calle San Isidro.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL QUE AFECTA AL SECTOR S-3.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud presentada por D. Juan José Gómez Salaverri, para la corrección del error material detectado en el Plan General relativo a la clasificación de la parcela de su propiedad número 8, del polígono 18, como suelo urbano (zona verde pública) cuando debería ser, según el solicitante, suelo urbanizable delimitado de uso residencial comprendido en el Sector S-3.
- El proyecto presentado, de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez en noviembre de 2006, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, con fecha 28 de noviembre de 2006, en el que se justifica la existencia de un error material en el Plan General y la inclusión de dicha parcela en el Sector S-3.
- Lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por once votos a favor, que representan unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en fecha noviembre de 2006, que afecta a la clasificación de la parcela número 8, del polígono 18, como suelo urbanizable delimitado de uso residencial del Sector S-3, del Plan General.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 6 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL QUE AFECTA AL PERI-2.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud presentada por D. José Antonio Blanco Martín, con fecha 21 de julio de 2006, mediante la que se indica que se ha procedido a la agrupación de las parcelas 303 y 348 del polígono catastral número 4 y solicita que se clasifique la totalidad de la finca resultante como suelo urbano industrial dando así cumplimiento a la estimación por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, del recurso alzada interpuesto por el interesado contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan General Municipal, de inclusión de su parcela en el Plan Especial de Reforma Interior PERI-2, de suelo urbano industrial, en lugar de su inclusión en el Sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial S-12.
- El proyecto presentado, de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez en noviembre de 2006, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, con fecha 28 de noviembre de 2006, para la inclusión de las parcelas 303 y 348 agrupadas, del polígono 4, en el PERI-2, en lugar de en el Sector S-12.
- Lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por once votos a favor, que representan unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 6 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en fecha noviembre de 2006, que afecta a la inclusión de las parcelas agrupadas 303 y 348, del polígono 4, en el Plan Especial de Reforma Interior PERI-2, de suelo urbano industrial.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

5. **APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-6.**

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, de fecha 11 de septiembre de 2006, el Plan Parcial que afecta al sector de suelo urbanizable delimitado de carácter o uso industrial, S-6, situado junto al Polígono Industrial de Buicio, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 147 de fecha 7 de noviembre de 2006, y en el Diario La Rioja de fecha 13 de noviembre de 2006.

Considerando que mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2006, se citó a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Parcial a fin de que presentaran las alegaciones y observaciones pertinentes.

Considerando que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 b) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del sector de suelo urbanizable delimitado de carácter industrial S-6, que desarrolla el Plan General Municipal conforme al proyecto redactado por el arquitecto Juan Marín Bueno, en julio de 2006, para su tramitación.

SEGUNDO. Remitir el Plan Parcial a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

6. **CAMBIO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-6.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud presentada por D. Juan Ignacio Fernández Sagarduy, en representación de la empresa Teznocuber Composites, S.L., para el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación del Sector de suelo

urbanizable delimitado de uso industrial S-6, al ser propietario de la totalidad del terreno que lo compone.

- Que en el Plan General Municipal aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se establece como sistema de actuación el de Cooperación para el Sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial S-6.
- Que siendo el solicitante propietario único de los terrenos que comprende el Sector S-6, no es necesaria la constitución de Junta de Compensación y el desarrollo del sector será más rápido mediante el sistema de compensación.
- Que teniendo en cuenta los escasos medios económico-financieros y de gestión de esta Administración y que no existen razones de urgencia o necesidad para que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo del desarrollo del sector, resulta justificado atender al cambio de sistema interesado.

Acuerda, por once votos a favor, que representan unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO. Acceder a la solicitud formulada por D. Juan Ignacio Fernández Sagarduy, en representación de Teznocuber Composites, S.L. y en consecuencia aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación establecido en el Plan General Municipal para el Sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial S-6, sustituyendo el sistema de cooperación por el de compensación.

SEGUNDO. Exponer al público por quince días el presente acuerdo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar alegaciones.

TERCERO. Notificar de forma individual el presente acuerdo a la propiedad afectada para que pueda examinar el expediente y alegar lo que estime oportuno.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa pregunta si algún concejal quiere someter al Pleno alguna moción o asunto que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, a lo que se responde por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida que quiere someter a la consideración del Pleno la moción en defensa de la autonomía local y de la dignidad democrática y en apoyo de la soberanía legítimamente constituida en el Ayuntamiento de Seseña.

Tras dar sucinta cuenta del contenido de la misma, se somete a la consideración del Pleno la procedencia y urgencia de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- 5 votos a favor; 4 del Grupo Municipal Popular, y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, del que forma parte la señora Alcaldesa.
- 1 abstención, del Grupo Municipal del Partido Riojano

En consecuencia, al persistir el empate en la votación, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por lo que no procede el debate de la moción presentada por el representante del Grupo Municipal del Izquierda Unida en defensa de la autonomía local y del Ayuntamiento de Seseña.

El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta su deseo de someter al Pleno la propuesta de las dos ordenanzas que presentó en el pleno anterior sin el formalismo debido, una para regular los medios de comunicación municipales (revista y emisora de radio) y otra sobre la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, que no han sido incluidas en el orden del día de este Pleno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se pueden presentar directamente al Pleno unos textos de ordenanza para su aprobación porque eso es algo que le compete al equipo de gobierno, que es algo que ha de hacerse a través del concejal responsable y con la participación de la comisión del área correspondiente y los trámites previos que tenga que tener. Que lo que se puede hacer desde la oposición es instar o rogar al equipo de gobierno que se hagan unas ordenanzas sobre lo que se considere oportuno.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida se muestra disconforme con lo indicado por la Sra. Alcaldesa al considerar que en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local no indica nada a ese respecto y que si en lo que dice hay prevaricación presentará una querrela donde corresponda.

Seguidamente se produce un acalorado debate referido al carácter y concepto de las mociones, en el que la Sra. Alcaldesa considera que las mociones no pueden dejar sin efecto las competencias legales que tiene atribuidas un órgano de gobierno municipal como la Alcaldía y el Concejal de Izquierda Unida hace referencia a mociones aprobadas en plenos anteriores que no se han puesto en práctica y que si el equipo de gobierno no está conforme con ellas lo que debe hacer es recurrirlas, cosa, que se sepa, no se ha hecho y como esto sea así exigirá que las mociones aprobadas se pongan en práctica.

Tras lo cual la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Concejal de Izquierda Unida si tiene algún asunto más que presentar a lo que dice que no, que estas dos ordenanzas, a lo que replica la Sra. Alcaldesa que esto no son mociones para ser tratadas por el Pleno, a lo que insiste el Sr. Concejal que se le indique la norma legal que dice cómo tiene que tramitar la aprobación de una ordenanza, increpando al Sr. Secretario por considerar que cuando él le ha pedido una información sobre este tema le ha dicho una cosa, y a la Sra. Alcaldesa y ahora dice otra.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, se da respuesta a las preguntas formuladas en el anterior Pleno celebrado:

Respuesta a la pregunta formulada por D. Luis María Ríos:

- Permitir cruzar por la acera publica además de regular el NO aparcamiento en los mismos.

Respuesta a las preguntas formuladas por D. Julián Ángel Preciado López:

- A la 1: El IBI de las empresas del Polígono de Buicio asciende a 14.306, 59 euros, siendo el tipo el 0,75% igual que en la Residencial. Otras empresas: AGE paga 28.057 euros, por ejemplo. La media del pago del IBI de las empresas de Buicio viene a ser unos 900 euros.
- A la 2: Ya se hizo de forma conjunta y no funcionó. La propia asociación de empresas del Polígono de Buicio solicitó la finalización de dicho servicio.

Respuesta a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Caubilla:

- Es algo que siempre se le pide a la empresa adjudicataria y siempre se controla por parte del concejal correspondiente.

Respuesta a las preguntas formuladas por D^a. Raquel Gracia Martínez:

- El Ayuntamiento no ha boicoteado ningún acto. Nos enteramos de este acto por el periódico La Rioja, donde aparecía el anuncio días antes de que el Gobierno de La Rioja nos diera aviso. Indignados por este hecho, llamamos a Servicios Sociales, concretamente a la Directora General, Rocío Torre Osorio, y nos respondieron con muy malos modales. Dijimos que ya teníamos actos preparados en contra de la violencia de género y ellos nos dijeron que el suyo era un acto del Gobierno de La Rioja y que no tenía nada que ver con el Ayuntamiento, que ellos ya contaban con gente que se iba a encargar de organizar el acto. Señora concejala, haga usted el favor de informarse antes de acusar. (Tras esta respuesta se produce una discusión entre miembros del Grupo Popular y del equipo de gobierno al discrepar de la versión de los hechos).

Respuesta a la pregunta segunda formulada por D. Eliseo de Marcos Ruiz:

- La empresa decide su recorrido como lo cree conveniente, algo lógico, ya que ellos saben cómo organizarlo de forma óptima.

Respuesta a las preguntas formuladas por D. José Fernández Crespo, que no fueron contestadas en el Pleno anterior:

A la 4: Sí.

A la 5: La señalización del polígono se ha ajustado al proyecto de urbanización y, por supuesto, ha sido pagada por los propietarios como un gasto más de la urbanización. En cuanto a la calificación de incompleta, ya está bien, señor concejal, de erigirse en técnico experto en cualquier tema sin ninguna cualificación por su parte y, en cambio, pretender tirar por tierra los informes de auténticos técnicos, como tiene por costumbre, que es síntoma inequívoco de su prepotencia y soberbia.

A la 6: Las farolas se funden, evidentemente, y se cambian siempre. Al día siguiente del pleno de diciembre no había ninguna fundida. Traiga las preguntas al día señor concejal, o pensaremos que miente premeditadamente.

A la 7: No.

A la 9: Nada.

A la 10: Por supuesto que sí, de hecho, ya están arreglados.

A la 11: No.

A la 12: Este equipo de gobierno siempre tiene la voluntad de solucionar éste y cualquier problema que vaya surgiendo. Todo lo contrario que usted, cuya única voluntad es el ataque gratuito que sólo busca nuestro desprestigio.

A la 13: Se tendrá en cuenta.

A la 14: También se tendrá en cuenta. No obstante, que quede constancia de que se han mantenido contactos sobre ese tema en numerosas ocasiones y siempre hemos obtenido la misma respuesta negativa de forma tajante.

A la 15: Usted acostumbra a presentar sus preguntas el último día y en el último minuto (a lo mejor es síntoma de dejadez por su parte) y el día tres de noviembre no fue una excepción, sus preguntas llegaron al finalizar la jornada laboral. El escrito al que usted se refiere tiene fecha de 31 de octubre y salió el 3 de noviembre, antes, evidentemente, de que usted trajera las preguntas. Usted esto lo sabe, pero, una vez más, lo único que intenta es engañar y confundir al pueblo de Fuenmayor.

A la 16: No por el momento.

A la 21: No tenemos constancia de que La Canela no se haya repartido por todo el pueblo.

A la 22: Los plenos se cuelgan periódicamente pero hasta que no se aprueban y se le pasan al responsable de colgarlos no pueden subirse a la web.

A la 23: Posible sería, pero muy caro, hay otras prioridades. Por poder, incluso se podrían hacer estando cada uno en nuestra casa, “on line”. ¡Quién sabe a donde nos llevará la tecnología! Seguro que más lejos que sus insultos.

A la 24: Lo que consideramos nimias son sus insistentes preguntas retóricas, que nada tienen que ver con la consideración de este equipo de gobierno hacia Félix Azpilicueta, quien, por cierto, NO fue alcalde republicano de Fuenmayor. Ya que usted es tan listo y sabe tanto de todo (más que los arquitectos, más que los aparejadores, más que los técnicos de la Comunidad Autónoma, más que la trabajadora social etc.), infórmese antes de hacer esas afirmaciones erróneas.

Una vez dada respuesta a las preguntas del Pleno anterior se formulan las siguientes:

Por D. Luis María Ríos, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. El problema existente con los contenedores soterrados situados junto al supermercado Suma, en donde hay chavales que, sujetados por sus madres con una cuerda, se meten al interior para rebuscar en la basura depositada, lo que puede ser peligroso.

Por D. Julián Ángel Preciado López, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. En el proyecto sobre peri-bodegas barrio de San Cristóbal, actualmente expuesto al público, entre sus objetivos destaca el de “regular de forma estricta que todo lo que se edifique sea para Bodega Artesanal y no para otros usos, entre ellos el de

residencia” este proyecto considera que su aprovechamiento máximo sea de un 0,70 y la altura máxima de 7 metros.

Y sabiendo ya en el proyecto original del PGMOU de Fuenmayor del año 2001-2002 contemplaba este índice de edificabilidad así como la finalidad de uso de los edificios no entiendo cómo se ha dejado construir un edificio tan descomunal como el que desde el año 2004 está construyendo la Señora Isabel Foncea, que además de no residir en el municipio ha levantado un edificio de bodega-garaje, planta baja y más dos plantas más que sobrepasa al edificio de al lado, la casa de Pilar Foncea Hierro, en al menos 6 metros.

Y teniendo en cuenta que esta señora solicitó en diciembre 2002, pleno extraordinario de 23 de diciembre del 2002, retranquear en 4 metros su vivienda que iba a construir que se le denegó en base a que **el uso residencial no es un uso permitido dentro del ámbito peri-bodegas.**

Le pregunto señora alcaldesa, ¿porqué se le permitió a doña Isabel Foncea Hierro construir semejante mole en una zona destinada a Bodegas Artesanas incluso sabiendo que esta señora no vive aquí? ¿Por qué no se solicitó una adecuación actualización de su proyecto de vivienda al nuevo PGMOU? ¿En base a qué se le concedió esta GRACIA que otros fuenmayorenses no tenemos? ¿Es que sus decisiones a favor o en contra van a depender de la adscripción política de quién lo solicita? ¿Cuánto tiempo tardará en vender su proyecto de casa pues de nuevo está paralizada la obra? ¿Qué tiempo tiene marcado para terminar la obra de esta casa-hotel?.

¿No estamos de nuevo ante otro favor como el concedido a Doña Maria Ángeles Goicoechea Romanos, esposa de Don Rafael Aguirrebeña Goicoechea en cuanto a considerar su finca de 32.980 m² (parcela 10 del polígono 21 sector 13) no incluida en el PGMOU inicial de Fuenmayor que la consideraba como SUELO NO URBANIZABLE de especial protección paisajística, **en base a que existían un conjunto de intereses para la construcción de un complejo residencial que bien pudiera materializarse en la finca de la interesada**, y que solicitaba en base a poder materializar el proyecto de construcción de UNA RESIDENCIA PRIVADA DE ANCIANOS, que dicha finca se clasificase como suelo URBANIZABLE DELIMITADO y calificada como uso dotacional privado?.

El pleno extraordinario del Ayuntamiento de Fuenmayor del 23 de diciembre del 2002 DESESTIMA la alegación presentada por Don Rafael Aguirrebeña Goicoechea dado que dichos terrenos tienen un valor paisajístico claro, con una tipología muy abrupta, “en ningún caso se consideran los terrenos adecuados para la localización de un equipamiento privado”.

¿No estamos de nuevo ante un caso de arbitrariedad de este ayuntamiento que para unos vecinos es estricto en sus normas y para otros adolece de autoridad dejándose engañar y engañándonos a todos nosotros con un proyecto de 6 folios a doble espacio presentado por Don Carlos Labarga Tejada a sabiendas que eso no es un proyecto de viabilidad ni de estudio del terreno ni de implicaciones de viales y de accesos? Como posteriormente se ha sabido esta señora nunca tuvo intención de construir una residencia de ancianos ni tuvo una empresa que avalara que iba a construir nada allí sólo se ha aprovechado de sus “amigos” para sacarle mayor rendimiento a su finca. Este concejal ya denunció en el pleno del 8 de mayo de 2006 como casualmente esta finca se vendía en una página web como “finca urbanizable”.

2. El camino de San Cristóbal que fue destrozado por los camiones de la empresa ASENJO con los transportes de escombros durante 2 años, ahora que ya han

pasado 6 meses desde que terminaron las obras. ¿Cuándo van a arreglar los caminos rotos?.

Por D. José Ignacio López Caubilla, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. La necesidad de arreglar las baldosas rotas que hay en el paso que va de la Plaza del Ayuntamiento a la Plaza de Tresses
2. Que hay contenedores soterrados con mucha suciedad alrededor, como, por ejemplo, el del cine Gran Coliseo.
3. Hay fuentes, como la del polideportivo frontón, en la que está constantemente saliendo el agua.
4. Que se podían enviar mensajes a los teléfonos móviles para informar a los vecinos de los Plenos que hay.
5. Que en las respuestas a las preguntas del Pleno anterior se podían resumir o leer las preguntas para que la gente se entere mejor.

Por D^a. Raquel Gracia Martínez, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que el frontón hoy no estaba preparado para las actividades extraescolares.
2. Como concejal y vecina de la calle Entrecostanillas quiere indicar el malestar porque no se ha tenido confianza en los vecinos de la calle que solicitaron la colocación de luces de adorno de navideño enganchada a la luz pública, que no se autorizó, y se viniera a comprobar si se había enganchado al alumbrado público, comprobando que las teníamos enganchadas a nuestras casas.
3. Por qué mi voto es válido para unos presupuestos y no para unas mociones.

Por el representante del Grupo Municipal del Partido Riojano se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Durante los últimos días hemos oído una serie de informaciones contradictorias acerca de la reindustrialización en los terrenos que ocupaba Electrolux. Hay preocupación entre los sindicatos y sobre todo entre trabajadores interesados en encontrar un puesto de trabajo en la empresa que tanto se ha anunciado a “bombo y platillo” que se va a instalar. Del proyecto inicial se ha descolgado uno de los principales inversores. ¿Desde el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se sabe algo al respecto de primera mano? ¿El Ayuntamiento ha establecido contactos con el Gobierno Regional, con la Consejería, con la Federación de Empresarios, con alguien? Esta Corporación debe estar informada, y no por los periódicos. Una representación del Gobierno de La Rioja se ha desplazado recientemente a EEUU y ha contactado con una empresa de reciclaje, ¿se sabe algo? No olvidemos que estos terrenos están junto al Ebro en una zona importante para su ecosistema. El Ayuntamiento debe instar a reunirse, a contactar, a informarse y no se debe limitar a esperar que no haya solución o sea demasiado tarde, debe involucrarse en el tema, está en el término municipal de Fuenmayor.
2. Que se lean las preguntas y luego las respuestas para poder entender mejor el acta.

3. ¿Qué pasa con la fuente que había instalada en El Porrón?
4. Sugiere que ya que se ha clausurado la escombrera se haga saber a la gente dónde puede depositar los residuos.
5. ¿Para cuándo estará en uso el depósito de agua para los tratamientos con productos fitosanitarios?

Por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se manifiesta que suscribe la pregunta sobre Electrolux formulada por el representante del Partido Riojano y que si ¿piensa el equipo de gobierno mantener la actual situación de no incluir las propuestas de IU en el orden del día del los Plenos?, pasando a formular los siguientes ruegos:

1. El asunto de la supresión de barreras arquitectónicas, llevado a cabo por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, constituye un escándalo digno de mención en la reciente historia de Fuenmayor.

La tozudez y empeñamiento en la defensa de la chapuza realizada (argumentan como una de las razones fundamentales de peso, haberlo hecho al menos igual que en otros sitios), el desconocimiento técnico y la ignorancia de la correcta aplicación de las soluciones posibles (inverosímil y absurdamente, mencionan la imposibilidad de poner en practica las especificaciones técnicas del Gobierno Regional), junto con el descaro y la desvergüenza al no admitir responsabilidades de ningún tipo, no son sino un fiel reflejo de la apatía y el desprecio que este Equipo de Gobierno muestra por un lado: con los propios disminuidos físicos (si la Administración realiza Leyes y Decretos, es para ponerlos en práctica en la mejora de las condiciones de vida de este y otros grupos de personas en particular, y de todos en general); por otro con las instituciones y sus reglamentos (no se pueden transgredir las leyes por acción u omisión y menos desde un Ayuntamiento, máxime cuando se defiende lo indefendible con argumentos inconsistentes y falaces) y por último con los concejales de la Oposición, y por lo tanto con todos los vecinos de Fuenmayor (han vuelto a dejar de lado una Moción aprobada por mayoría, mirando más por sus intereses partidistas que por los auténticos intereses de todos los ciudadanos de este municipio, al no admitir ni corregir los graves errores cometidos).

Señores del Gobierno: no es necesario desplazarse a otros lugares para tomarlos como malos ejemplos. Con darse una pequeña vuelta por los nuevos desarrollos urbanísticos de Fuenmayor (polígono O), cualquiera puede verificar como han de realizarse las cosas bien, en materia de barreras arquitectónicas. Pero es que además, el propio Ayuntamiento de Fuenmayor, ya ha realizado adecuadamente alguna reforma de estas características: por ejemplo en Víctor Romanos (frente a la cafetería Avenida).

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que en beneficio de todos, reconsidere su posición en este asunto, poniendo en practica la Moción presentada por I.U. y aprobada en el pasado Pleno, como exige la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo, en su artículo 56, y tenga la gallardía de depurar las responsabilidades pertinentes, en un disparate de esta naturaleza.

2. La Escuela Municipal de Deportes ha realizado una compra de 212 chándales, como regalo para sus alumnos de este curso deportivo. El costo de los mismos ha supuesto

al Ayuntamiento un desembolso de 8.730,16€, según consta en la factura presentada en el acta de la Junta de Gobierno del 4 de diciembre del 2006.

El valor de cada uno de estos chándales ronda por lo tanto los 42€. Lo que viene a suponer un 27% del costo de matrícula de un asociado a la escuela, un 32% del costo en el caso de dos practicantes de la misma familia, y un 39% del costo en el caso de tres practicantes o más de la misma familia.

Ante el empeño reiterado del Concejal de Deportes de mantener la situación año tras año, y habida cuenta que el regalo que ofrece la mencionada escuela en forma de chándal, representa por termino medio, aproximadamente 1/3 del costo de matrícula de cada asociado; que la Escuela Municipal no obliga (afortunadamente no se trata de un colegio de pago) a utilizar esta prenda para la practica deportiva; que muchos usuarios por razones diversas, no los utilizan; que el ayuntamiento se convierte en las fechas de reparto, en una tienda deportiva en liquidación, etc., etc.: ¿No sería infinitamente más conveniente descontar la cuantía que representa el chándal de la cuota a cada asociado, o en su defecto preguntarles por esta cuestión?

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que se centre en ofrecer deporte a los vecinos a precios realmente accesibles para los bolsillos de todas las economías familiares y deje de realizar populismo regalando “souvenirs”, sobre todo si es a costa del bolsillo de los usuarios.

3. En el pasado Pleno del mes de diciembre, el portavoz del Equipo de Gobierno puso en mi boca unas palabras que jamás he utilizado en este salón: yo nunca he llamado “chorizos” a ninguno de los miembros de este Ayuntamiento.

En el mismo sentido, volvió a faltar a la verdad entre otros asuntos, cuando en un momento de su intervención, negó la irregularidad en el sistema de pago que se ha estado utilizando en el pasado reciente, para retribuir los honorarios de los profesores de la Escuela Municipal de Deportes.

Afortunadamente, como no puede ser de otra forma, en este curso, la practica totalidad de los profesores tienen regularizado el pago de sus prestaciones, tal y como ha venido reclamando IU. Pero no es menos cierto, tal y como queda reflejado con absoluta evidencia en los documentos existentes en los archivos municipales, que esta situación no siempre ha sido así.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que deje de faltar a la verdad en este tipo de cuestiones tan serias.

Por parte de D. Eduardo Abascal, portavoz del equipo de gobierno, se responde a los ruegos formulados, lo siguiente:

De nuevo, más de lo mismo. Procedemos a citar LITERALMENTE las palabras utilizadas por el concejal de IU en los presentes ruegos: “tozudez, empecinamiento, chapuza, desconocimiento técnico, ignorancia de la correcta aplicación, descaro, desvergüenza, apatía, desprecio, etc...”. La falta de respeto, la mentira y la provocación se han convertido en su forma de hacer política o, mejor dicho, antipolítica. Este trato no merece respuesta. Aunque su trato hacia nosotros es indignante, nosotros nos dignaremos a responderle con mucha más educación, sin insultos ni mentiras.

1. La obra de supresión de barreras arquitectónicas permite hoy en Fuenmayor que:
 - Los minusválidos se desplacen con mayor facilidad.

- Los carros de la compra se arrastren con menos esfuerzo.
- Los padres paseen con mayor comodidad a sus bebés.

Estamos orgullosos de hacer la vida más fácil a nuestros vecinos.

2. Gracias a la Escuela de Deportes Municipal, Fuenmayor dispone de una oferta deportiva variada y accesible. Y lo que es más importante, estamos consiguiendo que la práctica del deporte se vaya convirtiendo en una de las actividades diarias habituales. También estamos orgullosos de que hoy se practique más deporte que ayer en nuestro pueblo y tenemos la ilusión de que mañana se practique aún más y mejor. Esperamos conseguirlo a pesar de todas sus zancadillas e intentos inútiles de impedirlo (ejemplo, la construcción de las nuevas piscinas).
3. Sus palabras exactas en cuanto al desprestigio de los concejales del equipo de gobierno fueron: “se desprende un tufillo nada saludable”. Insinuación-acusación que usted se permitió el lujo de utilizar sin ningún tipo de argumentos, porque es imposible demostrar algo que jamás se ha producido. Si tan valiente es para realizar este tipo de insinuaciones-acusaciones, debería utilizar esa misma valentía para admitir su error, su grave error, y disculparse públicamente.

En cuanto a la forma de pago a los monitores de la escuela de deportes: le informamos de la total legalidad de las dos formas de pago:

- a través de contrato directo
- a través de las diferentes asociaciones

Estas formas de pago se utilizan hoy igual que ayer, independientemente de sus irrelevantes y erróneas intervenciones al respecto. Le recordamos que se equivoca al afirmar que las formas de pago han variado, porque no es así.

Nosotros le rogamos que deje de mentir y de insultar en busca del rédito electoral, pues a través de las mentiras no conseguirá ninguno de sus objetivos: ni nuestro desprestigio ni sus ansiados votos.

A lo que se replica por el concejal de Izquierda Unida, respecto al tema de la supresión de barreras arquitectónicas, que el empecinamiento es de tal calado que se omite el Reglamento de Supresión de Barreras Arquitectónicas y que si un ciudadano pusiera en conocimiento los hechos podría recaer al Ayuntamiento una multa de entre 5 y 25 millones de pesetas. Que hay sitios, como frente al bar Avenida, donde se han hecho bien pero en otros sitios se ha hecho mal y no se reconoce. También se han colocado mal los bolardos de la calle Mayor pues en muchos casos no guardan la distancia debida de la pared.

Respecto al festival de cortos, dice que se ha realizado en Arnedo con espectacular afluencia de público y éxito y es algo que se podía haber hecho en Fuenmayor.

Critica las obras de las piscinas que se están realizando.

Alude a que los chándals que se regalan representan un tercio del costo de la matrícula del curso y a que si se preguntara a los usuarios a lo mejor preferían que se rebajase la cuota en lugar del chándal.

Refiere que el pago de los profesores de las actividades deportivas en 2005 se realizaba con unos recibís y ahora se hace bien mediante contrato y facturación y felicita al equipo de gobierno por haberlo hecho. Que la monitora de fútbol ahora tiene contrato y antes no era así.

Por el portavoz del equipo de gobierno se contesta que la supresión de barreras arquitectónicas se ha hecho con lógica, aplicando el sentido común, porque hay pasos en que no se puede hacer otra cosa distinta a la que se ha hecho. En lo que se refiere a la escuela de deportes se ha gastado en chándals porque es un obsequio y una forma de

fomentar el deporte. Por lo que respecta a la palabra "chorizos", si bien es cierto que el Sr. Concejal de Izquierda Unida no la dijo, si dijo que "se desprende un tufillo nada saludable" sin tener ninguna prueba para ello y que debería de retirar públicamente. En cuanto a la forma de pago de los monitores se hace ahora igual que los años anteriores, se habla con los monitores para ver como se hace la contratación en cada caso en función de su situación laboral o profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo